

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., Quince (15) de junio de 2021

Hora: 02:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00596-00**

Demandante: SHIRLEY CRISTINA VELASQUEZ TORRES.

Demandado: COORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.- CORABASTOS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante Dr. BIBIANA MERCEDES PARRA ARIZA
(procesosconsol@gmail.com)
Apoderado demandado: Dr. JOSE UBER RIVERA VARGAS
(abogadoriverav@hotmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

PRACTICADE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl.349)

1. Interrogatorio de parte: al gerente de la empresa demandada.
2. Testimonio:
 - a) Jairo Alberto Restrepo Isaza
 - b) Blanca Cecilia Valles Cajamarca

3. Declaración de parte de la demandante Shirley Cristina Velásquez Torrez

PARTE DEMANDADA (fl.879)

1. Interrogatorio de parte al demandante.
2. Testimonios:
 - a) Zoraida Esquivel Moreno
 - b) Martha Yadira García Córdoba
 - c) Hernando Portela.

Auto de audiencia: EL juzgado cita a las partes para el día lunes veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho y media de la mañana (08:15 a.m) de la mañana para evacuar las pruebas (testimonio- peritaje), alegar de conclusión y emitir el fallo correspondiente.

Auto de audiencia: El despacho le concede a la parte demandante el término de quince (15) días a la parte demandada, para que allegue las documentales que fueron decretadas, so pena de atenerse a las consecuencias de ley.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, se le indica a las partes que el acta y la respectiva grabación serán cargados en el expediente digital que reposa en la plataforma *Microsoft one drive* , que fue compartida con los apoderados de las partes con anterioridad.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.